

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, veintitrés de septiembre de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2021-00183-00
Demandante: GERTRUDIS RIVERA JAIMES
Demandado: VIVIANA MARCELA Y XIOMARA GISELA JAIMES ORTIZ
Proceso: DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO

En virtud a los inconvenientes manifestados por la demandada XIOMARA GISELA JAIMES ORITZ para su asistencia a la audiencia programada para el 26 de septiembre de 2022, se accede a la solicitud de aplazamiento de la misma y se reprograma para el día cuatro de octubre de 2022 a las 2.00 pm.

Cítese a las partes, apoderados y curador Ad Litem con las prevenciones estipuladas en el artículo 372 C.G.P. Adviértase a las partes que la audiencia se realizará de manera virtual para lo cual oportunamente se les enviará el link para su asistencia. En caso de no contar con los medios electrónicos que permitan la conexión deberán asistir de forma presencial a la sede judicial.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMIREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 26 de septiembre de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 23 de septiembre de 2022, fue notificado en ESTADO No. 039 publicado el día de hoy.

ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaría

Firmado Por:

Liliana Rodriguez Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6f81b4f1f00fc09319dfc3e3d93d4807ab057d78bf105ca9f06b40484032bb7**

Documento generado en 23/09/2022 02:08:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>